

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO No. 202400200

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	39 DE 2015. ESP 24 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400200
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S
NIT:	811.031.159-7
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga que sean requeridos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para la atención de sus clientes ”.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Noviembre 13 de 2024
VALOR CONTRATO:	El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros para el personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.1:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. :	Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos M/L (\$240.384.000) excluido de IVA
CLAUSULA No 1	Adicionar recursos por valor de Doscientos Cuarenta y Seis Millones de pesos M/L (\$246.000.000). excluido de IVA
CLAUSULA No 2	Ampliar al plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026. Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

	MILLONES DE PESOS M/L (\$254.000.000) EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No 1:	31 de marzo de 2026.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No 1:	Setecientos cuarenta millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos (\$740.384.000) excluido de IVA

La presente constituye la cláusula No 1 a la Orden de Servicio No.1 al contrato No. 202400200, cuyo objeto es “Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros para el personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA”.
Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de enero de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo Especifico No. 24 de 2025, entre la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, cuyo objeto es la administración delegada de recursos para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros regido por el convenio interadministrativo marco de administración delegada No. 39 de 2015, con fecha de inicio 01 de febrero de 2025.
- B.** Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato, el día 01 de febrero de 2025, se suscribió entre la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S, la orden de servicio No. 202400200-1, cuyo objeto es la “Prestación del servicio de transporte de pasajeros para el personal de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA”, por un valor inicial de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$240.384.000) EXCLUIDO DE IVA y un plazo hasta diciembre 31 de 2025.
- C.** El 01 de julio de 2025, mediante la Cláusula adicional 1, a la orden de servicio No. 202400200-1; se modifica el valor y se adicionan recursos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$246.000.000) EXCLUIDO DE IVA.
- D.** El contrato Especifico No. 24 de 2025, se ha venido atendiendo por parte del aliado proveedor, TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S, mediante la prestación del servicio de transporte de manera eficiente y acorde a los requerimientos del cliente y sin contratiempos a la fecha.
- E.** Mediante modificación 01 de fecha diciembre 16 de 2025; se amplía el plazo del contrato Especifico No. 24 de 2025, con el cliente Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, hasta el 31 de marzo de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

F. A su vez, el 17 de diciembre de 2025, se radicó ante la ESU el requerimiento No. 20251008009, en el marco del contrato Interadministrativo Especifico Nro. 24 del marco 39 de 2015 (consecutivo Sapiencia 173 de 2025), Para el cumplimiento de estos compromisos la ESU tiene vigente la orden de servicio No. 202400200-1.

G. Resumen del estado de ejecución físico y financiero de la orden de servicio No. 202400200-1.

ORDEN DE SERVICIO/ CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
202400200-1	\$240.384.000	\$0	01/02/2025	31/12/2025	ESPECIFICO 24 DE 2025 – SAPIENCIA.
202400200-1-1	\$246.000.000	\$36.410.300	01/07/2025	31/12/2025	ESPECIFICO 24 DE 2025 – SAPIENCIA.

- La facturación del servicio de transporte promedio mensual es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000); a la fecha se dispone en la orden de servicio No. 202400200-1-1, de un saldo de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$36.410.300) EXCLUIDO DE IVA**, para pagar el valor del servicio del mes de diciembre de 2025 y dar continuidad durante el año 2026, a la prestación del servicio de transporte para la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

H. Las pólizas que amparan el contrato No. 202400200 y sus órdenes de servicio, se encuentran vigentes

I. Información presupuestal de la presente clausula es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	39 DE 2015. ESP 24 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000003
Certificado de Registro Presupuestal:	2026000003
Centro de costos:	33337
CPC	64114
Rubro al presupuesto:	23202020060003-0
Descripción al Rubro:	SERVICIO DE TRANSPORTE
Requerimiento N°:	20250010389

J. Las pólizas que amparan el contrato 202400200 se encuentran vigentes

K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. **20250010389**, la Supervisión de la orden No.202400200-1, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución y adición recursos

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$254.000.000). excluido de IVA

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Ampliar al plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202400200

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025.


ANGELICA MARÍA LÓPEZ
 Subgerente de Servicios


JHOANNA KATERINE HERRERA FERNANDEZ
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Pablo Arturo Vásquez arboleda - supervisor orden de servicio 202400200-1

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.